



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo laboral instaurado por **CARDENIO PEREZ MARTINEZ**, contra **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLÁNTICO – COOTRANSORIENTE**, informándole que se observa respuesta de las entidades oficiadas con orden de embargo y secuestro. Sírvase Proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	08758311200220150046100 (J2)
DEMANDANTE	CARDENIO PEREZ MARTINEZ
DEMANDADO	COOTRANSORIENTE
DESICIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO OFICIOS

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, cinco (5) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial y las respuestas de las entidades oficiadas dentro del presente proceso visibles a folios 34 a 36.1 se pone en conocimiento de la parte actora dichas replicas, para que proceda con lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Soledad

RESUELVE:

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j01labsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

WhatsApp: 3170387628

Soledad– Atlántico



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte activa las respuestas de las entidades oficiadas dentro del presente proceso, visibles a folios 34 a 36.1

SEGUNDO: Dar acceso a la parte activa al enlace electrónico del expediente digital.

- Enlace electrónico 08758311200220150046100

TERCERO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

08758311200220150046100 (J2)

YV

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. _____ DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2024 EL SECRETARIO,  MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO</p>
